



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-MDM/CS. –
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el Distrito de Mancos, del día 19 del mes de febrero del dos mil veinticuatro, siendo las 10:20 horas, en la oficina de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Mancos, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, el comité de selección designado con Resolución Gerencial No 022-2024-MDM/GM. Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-MDM/CS.– SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE SHOROPUNTA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2596252**, a fin de efectuar la **EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS** presentadas y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

- ✓ Iván Alberto GUTIÉRREZ CARRANZA : Presidente Titular
- ✓ Wilmar PACARA VILCA : Primer Miembro Titular
- ✓ Mateo Jesús BASILIO INFANTES : Segundo Miembro Titular

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 457,965.13 Cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco con 13/100 soles	S/ 412,168.62 Cuatrocientos doce mil ciento sesenta y ocho con 62/100 soles	S/ 503,761.64 Quinientos tres mil setecientos sesenta y uno con 64/100 soles

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

Acontinuacion se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	10/02/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20524890241	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	08/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	09/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	09/02/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	09/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20605533516	BIOCONSTR E.I.R.L.	09/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20605579931	COSANYA S.A.C.	13/02/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	15/02/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20611116609	JMK INGENIEROS E.I.R.L.	09/02/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20611121602	MEGACONSTRUCTOR RLJ S.A.C.	08/02/2024	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	08/02/2024	Válido

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

1.2 Presentación y apertura de ofertas:

A continuación, se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
Nomenclatura :	AS-SM-13-2023-MDM/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE SHOROPUNTA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, CUI N° 2596252

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE SHOROPUNTA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20611121602	CONSORCIO SHOROPUNTA	16/02/2024	12:34:59	Electronico
20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	16/02/2024	22:12:40	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2. OFERTAS:

2.1. Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSORCIO SHOROPUNTA	GROUP RODRIGUEZ SRL.
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
d). Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5)	Si Cumple	No corresponde
g). El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 6)	Si Cumple	Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	Si presenta	Si presenta
Solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 8.	Si presenta	Si presenta
Resultado	Admitido	Admitido



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

3.1 Evaluación.

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

EVALUACION ECONOMICA		POSTOR			
		A. CONSORCIO SHOROPUNTA		B. GROUP RODRIGUEZ SRL.	
A.	PRECIO	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
	Oferta Economica	S/ 457,965.13	95.78	S/ 438,659.97	100.00
	Puntaje		95.78		100.00
Determinacion del Puntaje Total					
	Puntaje		95.78		100
	Bonificación				
	- 10% por Colindancia	Si corresponde	9.58	Si corresponde	10.00
	- 5% por MYPE	Si corresponde	4.79	Si corresponde	5.00
	Puntaje Total		110.15		115.00
	Orden de prelación	2do. Lugar		1er. Lugar	

3.2 Calificación:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	
		A. CONSORCIO SHOROPUNTA	B. GROUP RODRIGUEZ SRL.
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	Equipamiento Estratégico.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Formación Académica	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Experiencia del Postor.	Si cumple	No Cumple Nota (01)
	Resultado de la Calificación	Califica	No Califica
	Orden de Prelación	Primer Lugar	Descalificado

Nota 01: De la experiencia del postor **GROUP RODRIGUEZ SRL.** se observa lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



- De la experiencia presentada por el postor:

EXPERIENCIA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR	OBRA: "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCOS, DEL DISTRITO DE HUANTAR – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"	N°18-2018-MDHR/GM	17/09/2018	07/03/2019	--	SOLES	S/ 466,820.34 (100%)	--	S/ 466,820.34
TOTAL										S/ 466,820.34

CONTRATO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 17-2018-MDHR/CS-1
EJECUCION DE LA OBRA: " CREACION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCOS, DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH "

CONTRATO DE OBRA N°18-2018-MDHR/GM

Conste por el presente documento, la ejecución de la obra "CREACION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCOS, DEL DISTRITO DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" que celebra de una parte MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR", en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20200033249, con domicilio legal en Plaza de Armas S/N - Huántar – Huarí - Ancash, representada por el Gerente Municipal, (facultad delegado mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2018 MDH/A) CPC. **ELVIZ MAURO QUIROZ SORIA**, identificado con DNI N° 31771365, y de otra parte la empresa **GRUPO RODRIGUEZ & CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC N° 20601711096, con domicilio legal en P.O. QUINUACOCHA ESTE BAR. QUINUACOCHA SIN (CRUCE A SHANCAYAN, SEGUNDO PASAJE) ANCASH-HUARAZ-INDEPENDENCIA, inscrita en la partida registral N°11296265 Asiento A-0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Huaraz, debidamente representado por su representante legal el Sr. RODRIGUEZ ROQUE ANTOLIN JULIAN con DNI N° 44499608, según poder inscrito en la partida electrónica N° 11296265, Asiento N° A-0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Huaraz, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

Como se observa, que el postor presenta la experiencia obtenida por la empresa denominada **GRUPO RODRÍGUEZ & CONTRATISTAS GENERALES SRL.**

- De acuerdo a **Anexo No 01 – DECLARACIÓN JURADA DATOS DEL POSTOR** y a la Vigencia poder de la oferta del postor, se tiene la siguiente información:

ANEXO No 01

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No 013-2023-MDM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente. -

El que se suscribe, **ANTOLIN JULIAN RODRIGUEZ ROQUE**, postor y/o Representante Legal de **GROUP RODRIGUEZ S.R.L.**, identificado con **DNI. N° 44499608**, con poder inscrito en la localidad de Huaraz en la Ficha N°2044, Asiento N°A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social : GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	
Domicilio Legal: PASAJE QUINUACOCHA ESTE S/N BARRIO QUINUACOCHA (CRUCE A SHANCAYAN, SEGUNDO PASAJE) – DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE HUARAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH.	
RUC : 20601711096	Teléfono(s) : 943955408
MYPE	Sí X No
Correo electrónico : group_rodriguez2096@hotmail.com	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



VIGENCIA PODER

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11296265 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUARAZ, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de RODRIGUEZ ROQUE, ANTOLIN JULIAN, identificado con DNI. N° 44499608, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GROUP RODRIGUEZ S.R.L.

LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CARGO: GERENTE GENERAL

Como se puede observar, la experiencia en la especialidad presentada por el postor corresponde a razón social diferente declarado en el Anexo No 01 y Vigencia Poder del representante legal.

- Ahora bien, según la OPINIÓN N° 173-2019/DTN estable lo siguiente:

En tanto la modificación de la denominación o razón social –según corresponda a la forma societaria- que adopte un proveedor, no involucre la creación de una nueva persona jurídica, este conservará la experiencia adquirida por las actividades realizadas bajo su anterior denominación o razón social, la misma que podrá emplear para participar en procesos de contratación con el Estado. En ese contexto, a efectos de demostrar tal variación y acreditar su experiencia, en el marco de un procedimiento de selección, dicho proveedor deberá presentar la documentación que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación o razón social.

En ese contexto, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria, que imposibilite al comité de selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, este deberá no admitirla, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Por lo tanto, la experiencia en la especialidad presentado por el postor, esta no se encuentra debidamente acreditada, por lo que no es considerado como experiencia en la especialidad para acreditar los requisitos de calificación del presente proceso de selección. En consecuencia, la oferta se considera **descalificada**.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO SHOROPUNTA**, integrado por: **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.**, con **RUC No 20542191059** y **MEGACONSTRUCTOR RLJ S.A.C.**, con **RUC No 2061121602**, con su precio de la oferta de **S/ 457,965.13 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



y cinco con 13/100 soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levanta la sesión privado, siendo las 11:45 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ CARRANZA
Presidente Titular

Wilmar PACARA VILCA
Miembro Titular 1

Mateo Jesús BASILIO INFANTES
Miembro Titular 2